

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 2687**

18 de abril de 2012

Presentada por el *señor Iglesias Suárez*.

Referida a

### **RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de establecer una escuela para capacitación marítima y pesquera bonafide; analizar el reglamento de pesca y evaluar los recursos con que cuentan para atender este asunto.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico está posicionado en un sitio importante en la industria pesquera. La pesca ha sido durante siglos una de las actividades económicas más significativas de nuestros pueblos costeros. Los pescadores han aprendido el oficio a través de la práctica cotidiana y, en ocasiones, es una tradición familiar. Este oficio, conocido comúnmente como pescadores artesanales, tiene sus limitaciones en cuanto a embarcaciones, técnicas en pescar y recursos humanos.

Un análisis de la composición de los pescadores de Puerto Rico refleja que un sesenta y cinco (65%) por ciento tiene sesenta años o más y la mayoría realiza pesca artesanal. Conforme a información suministrada, al día de hoy no cuentan con las herramientas y recursos necesarios a fin de maximizar comercialmente su negocio y generar beneficios económicos. Cabe reseñar que hay alrededor de mil ciento veintinueve (1,129) licencias de pescadores y se estima que se pesca 1.1 millón anual libras de pescado, satisfaciendo solamente el cinco (5) por ciento de la demanda local.

Esta investigación está dirigida a determinar la viabilidad de establecer una escuela para la capacitación marítima y pesquera a fin de capacitar a nuestros jóvenes para la pesca comercial e industrial; y pueda estar al mismo nivel competitivo de países como Canadá, España, Italia y países Nórdicos y Asiáticos, entre otros, que cuentan con la misma. La pesca comercial e industrial es una fuente de empleo que aun se encuentra virgen, siendo una oportunidad para los pescadores la enseñanza a nivel educativa.

Por lo anteriormente expresado, este Senado entiende meritoria y pertinente realizar una investigación en aras de aunar esfuerzos para el desarrollo de una escuela para la capacitación marítima y pesquera bonafide y de esta forma brindar a nuestros pescadores las herramientas y alternativas necesarias para que este oficio continúe generación tras generación. Sabido es que la pesca es el modo de vida que ha caracterizado las costas de la isla.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1           Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Naturales del  
2           Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de  
3           establecer una escuela para capacitación marítima y pesquera bonafide; analizar el  
4           reglamento de pesca y evaluar los recursos con que cuentan para atender este asunto.

5

6           Sección 2. – Las comisiones rendirán un informe al Senado con sus hallazgos,  
7           conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días luego de  
8           aprobada esta Resolución.

9

10          Sección 3. – Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución  
11          y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado de  
12          Puerto Rico, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto  
13          Rico.

14

15          Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
16          aprobación.